



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ORDENACIÓN DEL TRÁFICO, SUS ASPECTOS DE MOVILIDAD, SU IMPACTO AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD VIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo de derogación de la Ordenanza municipal de tráfico aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 1975, y de aprobación inicial de la nueva Ordenanza municipal reguladora de la ordenación del tráfico, sus aspectos de movilidad, su impacto ambiental y la seguridad vial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría General del Ayuntamiento de Úbeda. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, la Ordenanza municipal reguladora de la ordenación del tráfico, sus aspectos de movilidad, su impacto ambiental y la seguridad vial se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno y el texto íntegro se publicará en el BOP de Jaén.

Úbeda, 11 de diciembre de 2017



LA ALCALDESA,

Fdo: Antonia Olivares Martínez